308

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015[1] y con los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar cierre del expediente del Contrato de prestación de servicios profesionales N°.057-2025 en los siguientes términos:

GENERALIDADES DEL CONTRATO:

CONTRATO Nº. y FECHA:	057-2025 DEL 17 DE ENERO DE 2025
Nº. PROCESO EN SECOP II	PSP 057-2025
SECRETARIA EJECUTORA:	SECRETARIA DE SALUD
CONTRATISTA:	**JUAN CAMILO AVILA GUERRERO** C.C.No.1.069.179.027 de Ricaurte Cundinamarca
OBJETO DEL CONTRATO:	SSM23- PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA DE SISTEMAS PARA LOS PROCESOS DE ASEGURAMIENTO EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA.
VALOR DEL CONTRATO: ADICION 1 VALOR FINAL DEL CONTRATO:	DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($16.500.000,oo). SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 6.000.000) VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE($ 22.500.000,00).
PLAZO: PRORROGA 1 PRÓRROGA 2	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO POR PARTE DEL MUNICIPIO Y UNA VEZ SE HAYA CUMPLIDO LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2025. DOS (2) MESES N/A

[1] Vencidos los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, la Entidad Estatal debe dejar constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación.

309

PLAZO FINAL DEL CONTRATO	EL PLAZO SERÁ HASTA EL 30 DE AGOSTO DE 2025.
FECHA DE INICIO:	17 DE ENERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE AGOSTO DE 2025
SUPERVISOR	DIANA ANGELICA PULIDO GARZÓN Secretaria Local de Salud
EL CONTRATO ESTÁ LIQUIDADO	SI _____ Fecha de liquidación: NO **X** Motivo: En atención a lo establecido en la Ley 80 de 1993 Ley 1150 de 2007 y los demás decretos complementarios y reglamentarios, la liquidación no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, salvo en los eventos de terminación anormal y/o en aquellos contratos que una vez finalizados en el término pactado presenta divergencias y se requiera realizar ajustes, revisiones y/o reconocimientos.
CUMPLIMIENTO	SI ___X__ NO _____ De acuerdo con el acta de Informe de Supervisión No.8 del 02 de septiembre de 2025, emitido por Diana Angelica Pulido Garzón, identificada con cedula No.20.927.192 expedida en Silvania Cundinamarca, se confirma el cumplimiento del contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.057-2025.
ACTA DE RECIBO FINAL	SI___ NO__X___
NÚMERO DE FOLIOS CON QUE CIERRA EL EXPEDIENTE	310

310

GARANTÍAS DEL CONTRATO

PÓLIZA Nº.	N/A
COMPAÑÍA ASEGURADORA	N/A

AMPARO	VIGENCIA DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A
Etc.	N/A	N/A	N/A

CONSTANCIAS

Mediante la presente acta se deja constancia del cierre del expediente del contrato en mención, lo que significa que:

1. Reposan las certificaciones de cumplimiento, las cuales dan cuenta de la ejecución del Contrato en su totalidad y a satisfacción de la Entidad. (SI APLICA)
2. Se vencieron los términos de las garantías de calidad y/o estabilidad y/o mantenimiento, y/o las condiciones de disposición final y/o recuperación ambiental de las obras o bienes. (NO APLICA)
3. No existen obligaciones pendientes por ejecutar. (SI APLICA).
4. Las demás constancias que considere el supervisor para el adecuado cierre del expediente. (NO APLICA)

En consecuencia, se cierra el expediente contractual correspondiente

Se expide en la ciudad de Ricaurte a los, 24 OCT 2025

Supervisora:

Nombre: **DIANA ANGELICA PULIDO GARZÒN**
C.C. Nº. 20.927.192 de Silvania
Cargo: Secretaria Local de Salud

Reviso: Lizeth Tatiana Campos Espitia – Profesional Universitaria Área Salud
Proyecto: Diana Moscoso Lozano – Auxiliar Administrativa